

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 087 de fecha 04 de octubre, 2018.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 087.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 087, con la incorporación de tres espacios en el capítulo de asuntos de los señores directivos; con el retiro del oficio AC 21-2018 que contiene el análisis de crédito de COOPEVICTORIA RL y en su lugar en ese mismo inciso 6.2 de asuntos resolutivos, se incorpora un tema que está afectando para la toma de decisión específica de COOPEVICTORIA RL; y se adiciona en los asuntos de la auditoría interna el oficio AI 151-2018.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 075 y N° 076.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 075 y N° 076.	14
Asuntos de los señores directores.			
Inc. 4.1)	Se conoce informe del directivo Carlos Brenes Castillo sobre la participación en la XVII Asamblea General de la CCC-CA, realizada el 22 de setiembre, 2018, en el Hotel Radisson, San José, Costa Rica.	Se da por recibida la información brindada por el directivo Carlos Brenes Castillo.	15
Inc. 4.2)	Se conoce informe de la directiva Patricia Rodríguez Canossa, en calidad de Órgano Director, sobre el procedimiento administrativo ordinario contra el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.	Se toma nota.	16
Inc. 4.3)	Se conoce solicitud de informe por parte del	Se toma nota.	17

	directivo Carlos Brenes Castillo, sobre el Proceso Contencioso Administrativo interpuesto contra la Junta Interventora.		
Artículo Segundo			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora.			
Inc. 5.1)	Se conoce informe de la directiva Anallancy Morera Gutiérrez, en representación de la Comisión Legal de Junta Interventora.	Ya se tendría parte del Reglamento de la Ley y se queda a la espera de que se remita a la Junta Interventora.	20
Inc. 5.2)	Se conoce fijación de fecha para encerrona de la Junta Interventora de INFOCOOP.	Acuerdo 1:  Con el propósito de que la Junta Interventora de INFOCOOP atienda los objetivos estipulados en el Decreto Ejecutivo N° 41189-MP-MTSS, por el cual se amplía la intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), dictada por el Decreto Ejecutivo N° 40124-MP-MTSS del 28 de febrero, 2017 en La Gaceta N° 44, Alcance N° 48 del 28 de febrero del 2017, hasta el 28 de junio del 2019; acuerda efectuar una encerrona fuera de la Institución el viernes 12 de octubre, 2018, de 8:00 am a 4:00 pm...	21
Inc. 5.3)	Se conoce informe del directivo Carlos Brenes Castillo, en representación de la Comisión de Modernización de la Junta Interventora.	Se toma nota.	23
Artículo Tercero			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 6.1)	Se conoce oficio DE 1351-2018, mediante el cual remite copia del oficio AF-P-0299-2018, relacionado con la remisión de solicitud de aprobación de cartel y términos y referencias	Acuerdo 2:  ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar el cartel y términos y referencias cartelarias de la referida Licitación Abreviada, de conformidad con la copia del oficio AF-P-0299-2018 del Área Administrativo Financiero,	23

	<p>cartelarias de Licitación Abreviada denominada, “Contratación de servicios profesionales en contaduría pública para el dictamen de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP, de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020, conforme con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS. Supletoriamente una auditoría administrativa de los sistemas de información que administra el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación y una auditoría orientada a la identificación de posibles riesgos de fraude”.</p>	<p>acogiendo la observación de que se efectúe la contratación para este periodo con los recursos presupuestados y que para el próximo periodo, a efectos de que se cuente con el contenido presupuestario, se realice el trámite correspondiente vía modificación presupuestaria interna...</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que efectúe un análisis y remita informe ante el Órgano Colegiado, sobre los atrasos que se dan con respecto a los procesos de contrataciones en la Proveeduría Institucional...</p> <p>Acuerdo 4:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que se definan indicadores para el diseño de una auditoría social...</p>	
<p>Inc. 6.2)</p>	<p>Se conoce tema que está afectando para la toma de decisión específica de COOPEVICTORIA RL.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>De conformidad con lo expuesto por la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, en relación con el oficio AJ 190-2018 del 03 de octubre del 2018, sobre el cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, utilizado; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda de acuerdo con lo recomendado por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP, en lo que corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que por el principio de conservación de los actos y en procura de preservar los derechos de los terceros afectados, ya que la imperfección señalada no impidió la realización del fin, los créditos ya formalizados, sean monitoreados (a través de acompañamiento técnico y supervisiones de créditos).</li> <li>b) Que las solicitudes recibidas antes del 26 de abril del 2018 sean dictaminadas por la Comisión de Crédito establecida en el Reglamento publicado el 27 de setiembre del 2013.</li> </ul>	<p>38</p>

		<p>c) Que en el caso del crédito de COOPEBRISAS RL, se proceda a convocar a la Comisión de Crédito establecida en el Reglamento publicado el 27 de setiembre del 2013 y se haga una convalidación del dictamen de dicho crédito, lo anterior con el acompañamiento y asesoría de la Asesora Jurídica de Financiamiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de ambos reglamentos y la posterior convalidación del acuerdo de la Junta Interventora mediante el cual se aprueba el crédito.</p> <p>d) Que el Departamento de Financiamiento informe sobre las solicitudes de crédito recibidas, donde indique: fecha de recibido, monto de la cooperativa y reglamento aplicable.</p> <p>e) Que se instruya al Departamento de Financiamiento para que en los informes se consigne la fecha de recibido de la solicitud...</p> <p><b>Acuerdo 6:</b></p> <p>Con base en el acuerdo anterior JI 318-2018 de esta sesión, relacionado con la aplicación del Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Auditoría Interna para que efectúe la investigación correspondiente para el establecimiento de responsables.</p> <p>Asimismo, que se informe sobre los aspectos de control interno que deben considerarse oportunamente...</p>	
<p>Artículo Primero.</p> <p>Inc. 3)</p>	<p>Audiencia a Representantes de la Firma BLUEROAD, para potencial financiamiento al sector cooperativo.</p>	<p>Se debe explorar bastante más en el tema, no cerrar la puerta, incluso en Banca Ética.</p>	<p>53</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p>			

<p>Inc. 6.3)</p>	<p>Se conoce oficio AC 22-2018, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEAMISTAD RL.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Con base en el análisis técnico AC 22-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 291 de la Comisión de Crédito del 24 de setiembre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-291-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €308 millones a favor de COOPEAMISTAD RL.</p>	<p>74</p>
<p>Inc. 6.4)</p>	<p>Se conoce oficio FI 1280-2018, que contiene plan de atención a COOPENORTE RL para el fortalecimiento empresarial cooperativo; en atención al acuerdo JI 279-2018; y oficio DE 1302-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que adjunta copia del oficio FI 1321-2018, relacionado con ajuste por error material al acuerdo JI 278-2018, mediante el cual se aprueba crédito a COOPENORTE RL por €300 millones.</p>	<p>Se da por conocida la referida documentación.</p>	<p>117</p>
<p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos de la Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 7.1)</p>	<p>Se conoce oficio AI 151-2018 del 02 de octubre, 2018, mediante el cual el señor Auditor Interno por Recargo, solicita autorización para el disfrute de vacaciones.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>En el marco del oficio AI 151-2018 del 02 de octubre, 2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Asistente, Auditor Interno por Recargo, de los días 5 y 11 de octubre y 20 y 26 de noviembre, 2018, con cargo al periodo correspondiente...</p>	<p>122</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p>			

<b>Inc. 6.5)</b>	Se conoce propuesta de acuerdo para generación de estadística en el Área de Financiamiento.	<b>Acuerdo 9:</b>  La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita en la encerrona programada para el 12 de octubre, 2018, informe sobre las cooperativas que se encuentran actualmente integradas al Sistema de Monitoreo Cooperativo, así como variables a considerar para dicho sistema.  Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 088, artículo tercero, inciso 4.1, del 11 de octubre, 2018...	<b>123</b>
------------------	---	---	------------